



Agencia
al
randa
pero
al
se ha
de
prim
el
debe
que
del
lo
ma
decre
y el
de
que
se
Pres
requ

presente Srno.; para q. no sufra retraso el
despacho de los negocios públicos, y se evite to-
do genero de responsabilidad, se nombra al
Sindico D. José Melgares Antequilar, para q. acom-
pañe en este encargo al Sr. Alcalde segundo D.
Franc. Juan. Capel, por no admitirse la dimi-
sion q. se ha prestada, a objeto de q. saquen la
correspondencia publica; y enterase de este
decreto al Sr. Administrador de Correos
para q. bajo su responsabilidad no entregue

[Handwritten signature]